

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.



SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, ESCEPTO LOS SIGUIENTES Á FESTIVOS.

**PARTE OFICIAL.**

**SECCION PRIMERA.**

Gaceta del 7 de Enero de 1880.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (q. D. g.) continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Serenísimas Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

**SEGUNDA SECCION.**

**GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.**

Núm. 17.

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad con fecha 27 de Diciembre próximo pasado, dirige á este Gobierno la siguiente circular:

«En vista del expediente instruido en esta Dirección general con motivo de una instancia presentada por el Doctor Don Leon Corral y Maestro en solicitud de que sea reconocida, para su adquisicion, como de utilidad pública una obra de la que es autor, titulada Trichina, Trichinosis y medios de evitar su propagacion; teniendo en cuenta lo informado por la Real Academia de Medicina de esta Corte, este Centro directivo ha acordado recomendar á V. S. la referida obra, á fin de que excite á los Municipios de esa provincia para su adquisicion, por ser realmente de utilidad general.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.»

Lo que he dispuesto publicar en este Boletín oficial para conocimiento de los Alcaldes y Ayuntamientos de esta provincia, recomendándoles la adquisicion de la citada obra por la utilidad general que la misma entraña y al objeto de que con su estudio puedan evitarse los perjuicios de la terrible enfermedad que en aquella se define.

Valladolid 5 de Enero de 1880.  
—El Gobernador, Perfecto Arnaiz.

Núm. 40.

**SECCION DE FOMENTO.**

**NEGOCIADO MONTES.**

El dia 31 del actual y hora de las doce de su mañana tendrá lugar ante mi autoridad y Alcalde de Iscar, la subasta doble y simultánea para el aprovechamiento de las resinas de 7.000 y 3.000 pinos de los montes Aldeanueva y Santibañez de dicho pueblo, bajo el tipo de tasacion de 1.100 pesetas y con sujecion á los pliegos de condiciones que se hallarán de manifiesto en la Seccion de Fomento de este Gobierno y Secretaría del precitado Ayuntamiento.

Valladolid 7 de Enero de 1880.  
—El Gobernador, Perfecto Arnaiz.

**Modelo de proposicion.**

D. N...., vecino de..... enterado del anuncio inserto en el núm..... del Boletín oficial de esta provincia, referente á la subasta de resinacion á vida por el sistema Hugües, de (numero de pinos en letra) señalados en el monte (ó montes) titulado..... sito en el término jurisdiccional del pueblo de..... y de la pertenencia de... se obliga á ejecutar dicha resinacion y extraccion de jugos de los mencionados árboles, con estricta sujecion á todas y cada una de las condiciones del pliego, por la cantidad de (en pesetas y en letra) y al efecto ha hecho el depósito en la Ca-

ja sucursal de esta provincia del 5 por 100 del importe de la tasacion según previene la condicion 4.ª del pliego y la acredita la adjunta carta de pago.

(Fecha y firma.)

Núm. 20.

**Suscripcion para socorro de las provincias inundadas.**

Listas de suscripcion remitidas á este Gobierno hasta el dia de hoy por las Corporaciones, Autoridades y Sucursal del Banco de España, para su publicacion en este periódico oficial.

(Continuacion).

**Ayuntamiento y vecinos de Quintanilla de Trigueros.**

	Rs.	Cts.
El Ayuntamiento	200	
D. Ambrosio Franco Ortega	6	
Joaquin Sanchez Roman	1	
Eustasio del Barrio Ezguerra	2	
Mariano Vazquez Cabezas	2	
Benito de Leon Caballero	2	
Eleuterio Pinacho	2	
Santiago Martin Urive	4	
D.ª Luisa Gutierrez Trigueros	0'48	
D. Martin Merino Manuel	2	
Lucio Manuel Martin	2	
Antonio Manuel Garcia	1	
Cleto Salazar Manuel	1	
Salvador Velasco Fernandez	2	
Unos jóvenes	0'50	
D. Mariano Gredilla Ampudia	2	
Ignacio Salazar Varas	1	
Felipe Manuel Peinador	2	
Vicente Barona Gredilla	2	
D.ª Joaquina Revilla Polanco	1	
D. Santiago Barona Gredilla	1	
Santiago Fernandez de Leon	4	
D.ª Gerónima Roldan Leon	1	
D. Agapito Sierra Sanz	1	
Roman Manuel Garcia	2	

	Rs.	Cts.
D. Ventura Trigueros Rodriguez	0'50	
Sebastian Rodriguez Manuel	1	
Lorenzo Rojo Ampudia	1	
Dámaso Vazquez Cabezas	2	
Felipe Roldan de Leon	2	
Eduardo Revilla Bravo	2	
Mariano Garcia Rodriguez	4	
Pedro Manuel Rodriguez	4	
Atanasio Franco Ortega	4	
Hermenegildo Cantera Manuel	1	
Francisco Pariente Aguado	1	
Estéban Gutierrez Roldan	1	
Lorenzo Tobar Prieto	1	
Manuel Alonso Muñoz	2	
Pedro Caballero de Leon	1	
Luciano Trigueros Manuel	1	
Juan Perez Tejera	0'24	
D.ª Cecilia Salas Velasco	1	
D. Victoriano Gomez Fuentes	2	
Marcos Manuel Roldan	2	
Estanislao Justo Manuel	1	
Tomás Rodriguez Manuel	1	
Pedro Sancho Gredilla	2	
D.ª Mariana Maté Lopez	0'80	
D. Juan Roldan del Valle	0'24	
Pedro Justos Trigueros	0'48	
Paulino Caballero	1	
Eugenio Calvo Maté	2	
Juan Palazuelo Fernandez	10	
Pablo Calvo Maté	1	
Manuel Garcia Sanz	2	
Leopoldo Revilla Bravo	1	
D.ª Juana Perez Trigueros	1	
D. Julian Fernandez Roldan	1	
Ciriaco Roldan Manuel	2	
Narciso Revilla Ortega	1	
Manuel Sancho Cantera	1	
Nemesio Merino Paonero	1	
Antolin Alonso Salas	1	
Lino Cantera Manuel	1	
José Barona Gredilla	0'72	
Miguel Quintanilla Velasco	1	
Francisco Pérez Fernandez	1	
Juan Alegre Salas	0'50	
Matías Gonzalez Sanz	1	
D.ª Agueda Garcia Rodriguez	0'48	
D. Vicente Alonso Muñoz	0'48	
Benito Rodriguez Rodriguez	0'48	
Tomás Tobar Perez	2	
Lucio Caballero Manuel	1	
Santiago Trigueros Rueda	1	
Juan Alvarez Blanco	0'50	

	Rs. Cts.
D. Canuto Caballero de Leon	2
-Matías de Leon Justos.	1
Marcelo Rodriguez Garcia.	4
Pedro Tobar de Leon.	1
Máximo Tobar Franco.	1
Tomás Blanco Sebastian.	2
Fermin Garcia Sanz.	0.48
D.ª Isidora Fernandez Alonso	4
D. Pedro Garcia Blanco.	1
José Rodriguez Cacharro.	4
D.ª María Rosa Garcia.	2
D. Castor Ortega	0.48
D.ª Manuela Rebolledo.	2
D. Felipe Trigueros Rueda	4
Mariano Revilla Ortega.	8
Higinio de Leon Caballero	2
D.ª Gertrudis de Leon.	2
Anunciacion Rosales.	2

Ayuntamiento y vecinos de Valoria la Buena.

	Pts. Cts.
El Ayuntamiento.	40
D. Andrés Quevedo.	3
Ventura Monedero.	2
Pedro Gallardo.	5
Lucio Bustos.	2
Tomás Revuelta.	5
Manuel Lopez Puga.	5
Sandalio Hernandez.	1
Pablo Camino Pelayo.	0.75
Gervasio Fernandez.	1
Santiago Gamacho.	0.50
Maximino Alonso.	2
Eusebio Monedero Casal.	5
Saturnino Gallardo.	5
Cesáreo del Prado.	3
Eustaquio Balboa.	2
Pedro Lopez Maratinos.	0.75
D.ª Teodora Anton Garcia.	5
Marcela Gaona Diez.	0.25
D. Macario Martin.	0.25
Felipe Ordejon Aguado.	0.50
Tomás Sarabia.	0.12
Pedro Ramos.	0.25
Francisco Sahagun Ochoa.	0.75
D.ª Saturnina Hernandez.	1
Teresa Camino.	0.50
D. Zacarias Palomo.	0.25
Nicanor Guillen Diez.	0.50
Bernardo del Prado.	5
Juan Tegedor.	1
Apolinar Diez.	1
Pablo Gimeno.	1
Juan Antonio Quevedo.	3
D.ª Catalina Alonso.	0.12
D. Tomás Pelayo Alonso.	0.25
Clemente Bajon.	1
Anastasio Arenal.	2
D.ª Simona Rebollo.	0.25
D. Gregorio Bustos.	3
D.ª Ana María Lopez.	1
Tomasa Vallejo.	0.25
D. Gregorio Camino Moras.	0.12
Mariano Cantera.	0.15
Blas Nieto.	0.25
Norberto Fernandez.	0.25
Prudencio Caballero.	0.50
Manuel Fernandez Villa-	
nueva.	1
Juan Zamora.	0.37
Eugenio Garnacho Enci-	
nas.	0.50
Ruperto Diez.	0.25
Tiburcio Velasco.	0.50
Tomás Camino Cajero.	0.12

	Pts. Cts.
D. Cirilo Vallejo Pelayo.	0.25
Julian Perez Vallesteros.	0.25
Leoncio Ortega.	0.25
Tadeo González.	0.50
Benito Fresno.	0.25
Antolin Perez.	0.25
Sebastian Antolin.	0.50
Mariane Doncel.	0.25
Pablo Nieto Camino.	0.50
Cayetano Palomo.	0.25
Mariano Cantera Rueda.	0.12
D.ª María Pelayo.	0.50
D. Mariano Monedero.	0.25
Mariano Bajon.	0.25
Fausto Zamora.	0.50
Laureano Camino Cami-	
no.	0.25
Raimundo Aragon.	0.25
Cesáreo Hernandez.	0.12
Bernabé Lorenzo.	0.50
Juan Gimeno.	0.25
Agustin Vallejo.	1
Julian Pelayo.	0.50
Lorenzo Martin.	0.25
Gregorio Carnicero.	0.50
Eugenio Monedero Fres-	
no.	0.25
Felipe Bajon.	0.25
Dionisio Hernandez.	0.25
Casimiro Palenzuela.	0.25
Genaro Camino Pelayo.	0.25
Gregorio Camino Camino.	0.25
Epifanio Moreno.	0.25
Eulogio Camino Camino.	0.25
Miguel Bajon.	0.25
Juan Igtesias.	0.12
Ramon Gamacho.	0.25
Pedro N.	0.25
Sotero Camino.	0.12
Leopoldo Camino.	0.06
Ramon Reniero.	0.25
Eustasio Delgado.	0.25
Manuel Hernandez.	1
D.ª María Camino.	1
D. Vicente Martin Mena.	1
D.ª Benita Alconero.	0.25
D. Bernardo Sarabia.	0.25
D.ª Isidora Monedero.	0.25
D. Simon Monedero.	0.25
Santiago Diez.	0.12
D.ª Timotea Rico.	0.25
Sebastiana Fernandez.	1
D. Tomás Camino Paunero.	0.12

Ayuntamiento y vecinos de Piña Esgueva.

	Pts. Cts.
D. Antolin Lopez.	2.50
Antonio Val.	1
Andrés Velasco.	0.12
D.ª Anselma Resa.	0.25
D. Antonio Muñoz.	5
Antonio Calvo.	0.50
Alejandro Ortega.	0.06
Andrés Camino.	5
Ambrosio Vitoria.	2.50
Alejandro Piso	0.25
Bernardo Fernandez.	1
Bernardino Lopez.	1
Blas Rafael.	0.25
D.ª Clara Moro.	0.12
D. Cayetano Nuñez.	1
Clemente Justo.	0.25
Celedonio Martinez.	0.06
Cipriano Bernal.	0.06
Cayetano Rubio.	0.25
Celestino Perez.	0.12
Calixto Salinero.	0.12
Cipriano Gonzalez.	0.12
Cipriano Rodriguez.	2.50
Cipriano Recio.	0.22
Damián Palomo.	0.25
Domingo Palomo.	2
Dionisio Perez.	0.5
Emeterio Monedero.	0.50
Eusebio Palomo.	0.12
Esteban de la Fuente.	0.50
Francisco Javier Carra-	
villa.	0.25
Felipe de Medina.	2
Fermin Bajon.	0.50
Fernando Lopez.	1
Gregorio Carravilla Rodri-	
guez.	0.25
Gregorio Gonzalez.	0.30
Gregorio Puertas.	0.25
Gregorio Herrera.	0.06
Gregorio Carravilla Agua-	
do.	0.06
Gregorio Casado.	0.12
Gregorio Diez.	0.06
Hermenegildo Medina.	0.25
Hermógenes Herrera.	0.25
Hermenegildo Ortega.	0.25
Hilario Alejo.	0.25
Isidro Soto.	0.06
D.ª Josefa Alonso.	0.01
D. Julian Perez.	0.06
D.ª Jacinta Quevedo.	0.50
D. José Recio.	0.24
José Garcia.	0.25
Juan Ferrero.	0.03
José Vazquez.	0.30

Ayuntamiento y vecinos de Castroverde de Cerrato

	Pts. Cts.
El Municipio.	10
D. Fidel Montero.	2.50
Pablo del Olmo.	2
Mariano Asensio.	2
Dionisio Camino.	0.50
Antonio Duque.	2
Tomás Garcia.	2
Faustino Escudero.	0.25
Pedro Beltran.	1
Domingo Montero.	1
Benito Gonzalez.	1
D.ª Remigia Sanz.	0.25
D. Paulo Padilla.	0.25
Marcos Fernandez.	2.50
Victoriano Gonzalez.	0.50
Raimundo Asensio.	0.25
Claudio Gonzalez.	3
Lino Escudero.	1
Miguel Cabezas.	0.50
Manuel Aragon.	0.25

	Pts. Cts.
D. Benigno Ruiz.	0.25
Agapito Sinova.	0.05
Mariano Paredes.	1
Miguel Alonso.	0.50
Eustaquio del Olmo.	0.25
Angel Gomez Ruiz.	0.25
D.ª María Francisco.	0.50
D. Juan Alonso.	0.25
D.ª Isidora Alonso.	0.25
D. Angel Gonzalez.	0.25
D.ª Teresa Arranz.	0.75
D. Casimiro Lopez.	0.25
Hilario Beso.	0.50
D.ª Jacinta Martin.	0.25
D. Nicolás Arranz.	0.25
D.ª Petra Rodriguez.	2
D. Pablo de la Fuente.	0.25
Hilario Beltran.	1

Ayuntamiento y vecinos de Piña Esgueva.

	Pts. Cts.
D. Antolin Lopez.	2.50
Antonio Val.	1
Andrés Velasco.	0.12
D.ª Anselma Resa.	0.25
D. Antonio Muñoz.	5
Antonio Calvo.	0.50
Alejandro Ortega.	0.06
Andrés Camino.	5
Ambrosio Vitoria.	2.50
Alejandro Piso	0.25
Bernardo Fernandez.	1
Bernardino Lopez.	1
Blas Rafael.	0.25
D.ª Clara Moro.	0.12
D. Cayetano Nuñez.	1
Clemente Justo.	0.25
Celedonio Martinez.	0.06
Cipriano Bernal.	0.06
Cayetano Rubio.	0.25
Celestino Perez.	0.12
Calixto Salinero.	0.12
Cipriano Gonzalez.	0.12
Cipriano Rodriguez.	2.50
Cipriano Recio.	0.22
Damián Palomo.	0.25
Domingo Palomo.	2
Dionisio Perez.	0.5
Emeterio Monedero.	0.50
Eusebio Palomo.	0.12
Esteban de la Fuente.	0.50
Francisco Javier Carra-	
villa.	0.25
Felipe de Medina.	2
Fermin Bajon.	0.50
Fernando Lopez.	1
Gregorio Carravilla Rodri-	
guez.	0.25
Gregorio Gonzalez.	0.30
Gregorio Puertas.	0.25
Gregorio Herrera.	0.06
Gregorio Carravilla Agua-	
do.	0.06
Gregorio Casado.	0.12
Gregorio Diez.	0.06
Hermenegildo Medina.	0.25
Hermógenes Herrera.	0.25
Hermenegildo Ortega.	0.25
Hilario Alejo.	0.25
Isidro Soto.	0.06
D.ª Josefa Alonso.	0.01
D. Julian Perez.	0.06
D.ª Jacinta Quevedo.	0.50
D. José Recio.	0.24
José Garcia.	0.25
Juan Ferrero.	0.03
José Vazquez.	0.30

	Pts. Cts.
D. José Rodriguez.	0.12
José de la Fuente.	6.50
Jorge Aguilar.	0.25
Juan Cuesta.	1
Lope Benito.	0.50
Leon Rivas.	0.25
Leandro Medina.	1
Leon Gonzalez.	0.06
Lucas Herrera.	0.15
Lino Arenillas.	4
Matías Sinova.	5
Mariano Fernandez.	3
Marcos Perez.	2.50
Manuel Recio.	0.12
Miguel Bajon.	0.06
Mariano Garcia.	0.03
Mauricio Amo.	0.25
Mariano Rodriguez.	0.25
Mariano Arce.	0.25
Melchor Garcia.	0.25
Mariano Medina.	0.25
Marcos Curiel.	0.06
Manuel Curiel.	0.12
D.ª María Curiel.	5
Miguel Garcia.	7.50
Mariano Garcia Mateo.	0.25
Olegario Perez.	2.50
Pedro Curiel.	0.06
Pedro Sinova.	1
Pedro de la Fuente.	0.06
D.ª Petra Sanchez.	2.50
D. Pedro Garcia.	7.50
Santiago Calvo.	0.50
Saturino Coloma.	0.06
Salustiano Madruga.	0.50
Segundo Mateo Calvo.	0.12
Sotero Gonzalez.	0.50
Julian Madruga.	1
Tomás Muñoz.	5
Venancio Lopez.	0.50
Victoriano Atienza.	1
Vicente Rodriguez.	0.25
Victoriano Iglesias.	0.25
Valentin Quevedo.	0.75
Vicente Gomez.	2
Victoriano Garcia.	2
Valeriano Cuesta.	0.50
Victor Ordejon.	0.25
Victor Sinova.	0.75
Valentin Rodriguez.	10
Zoilo Zazo.	0.06

(Se continuará).

Núm. 25.

COMISION INSPECTORA del Censo electoral.

CIRCUNSCRIPCION DE VALLADOLID.

Distrito de Medina de Rioseco.

SECCION 16.—VILLAGARCIA DE CAMPOS.

NOTA de las alteraciones ocurridas en los electores de esta villa durante el año actual, y motivo de las mismas.

BAJAS.

Por fallecimiento.

Fernandez Puertas, D. Andrés.

Leal Martin, D. Francisco.  
Villafañila Atienza, D. Melchor.  
Alvarez Moran, D. Eusebio.  
Alvarez Cano, D. Saturnino  
Fernandez Salvador, D. Valentin.

Por no ser vecinos.

Cabazon Alonso, D. José.  
Sanchez Villegas, D. Angel.  
Rodriguez Guillen, Patricio.  
Gonzalez Cobos, Manuel.  
Valentin Valentin, D. Andrés.  
Centeno Ruiz D. Gervasio.

Por haber mudado de domicilio.

Lopez Gutierrez, Anastasio.  
Vega Ruiz, Juan.  
Calleja Calvo, Marcelino.  
Dominguez Moran, Nemesio.  
Garrote Fernandez, Angel.  
Tejedor Diez, D. Juan.

Por no pagar la cuota.

Sobrino Fernandez, D. Francisco.

ALTAS.

Por exceder de la cuota señalada por la ley

Alvarez Perez, D. Cecilio.  
Martinez Gutierrez, D. José.  
Leal Martinez, Juvencio.  
Cardeñosa Esteban, Rafael.  
Alvarez Ruiz, D. José.  
Gutierrez Perez, Abdon.  
Sobrino Salas, D. Felipe.  
Gonzalez Leal, Ignacio.  
Alonso Madruga, Juan Andrés.  
Fernandez Alvarez, Nicolás.

Por aparecer con los apellidos equivocados.

Dicen las listas:

Martinez Pozo, D. Francisco.  
Espinel Mate, D. Juan.  
Velasco Manso, D. Mariano.  
Cabazon Alvarez, Lucio.  
Anta Fernandez, Dionisio de.  
Gutierrez Garcia, José.  
Reina Galindo, Venancio de la,

Deben decir:

Martinez Gomez, D. Francisco.  
Espinel Mateo, D. Juan.  
Velasco Alonso, D. Mariano.  
Cabazon Alvarez, D. Lino.  
Anta Fernandez, Dionisio.  
Gutierrez Calleja, José.  
Rua Galindo, Venancio de la.

Villagarcía de Campos 30 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Florentino Uruña.—El Secretario, Leoncio Prieto.

Distrito electoral de Villalon.

SECCION 2.ª—VILLAFRADES.

NOTA de los electores que han adquirido el derecho como nuevos contribuyentes en este pueblo.

ELECTORES DE VILLABARUZ.

BAJAS.

Por haber fallecido.

García Pastor, D. Casimiro.  
Nieta Garcia, D. Francisco.  
Gordo Pastor, D. Manuel.

Dominguez Raliego, D. Nicolás.  
García Gomez, D. Vicente.

Por traslación de domicilio.

Cembranos Castañeda.  
Pastor Delgado.  
Alonso de la Cruz, Manuel.

Capacidad.

Herrero Alonso, D. Juan.

ALTAS.

Alvarez, D. Martin.  
Villafrales 30 de Diciembre de 1879.—Ignacio Giraldo.

VILLANUEVA DE LAS TORRES.

ALTERACIONES ocurridas en la lista general de electores en esta seccion.

Escluidas.

Gonzalez Santana, D. Baltasar.  
Por fallecimiento.

Mateo Martinez, D. Luis de.  
Villanueva de las Torres 31 de Diciembre de 1879.—El Alcalde constitucional, Vicente Barroso.—El Secretario, M. Lopez.

Distrito de Medina de Rioseco.

SECCION 3.ª—TORRELOBATON.

ALTERACIONES ocurridas en el año actual.

BAJAS.

Por defuncion.

Delgado Pastor, D. Nicolás.  
Fernandez Ramiro, Filemon.  
García Rodriguez, D. Roman.  
Perez Valderas, D. Angel.

Por traslacion de recindad.

Capacidad.

Negro Perez, D. Félix.

Por no pagar la cuota.

Alonso Vaquero, D. Roque.  
Chacon Puerta, D. Floro.  
Perez Rodriguez, Vicente.

ALTAS.

Por exceder su cuota de la señalada por la ley.

Alonso Cerron, D. Sotero.  
Bueno Martin, D. Felipe.  
Casado Luengo, D. Vicente.  
Fernandez Luengo, D. Santiago.  
Galindo Hurtado, D. Mariano.  
Gonzalez Casares, D. Eugenio.  
Gutierrez Prieto, D. Bernardino.  
Luengo Fernandez, D. Lucio.  
Marcos Martin, D. José.  
Rodriguez Montes, D. Benigno.  
Rosa Camazon, D. Claudio de la.

Capacidades.

Gonzalez Pisador, D. Santiago.  
Laguna Martin, D. Celestino.

Mocha Aguado, D. Julian.

Por aparecer omitidos en las listas.

Capacidades.

Moras Perez, D. Lucio de las.  
Nieta Escobar, D. Mauricio.

Por aparecer con los apellidos equivocados.

Dicen las listas:

Alonso Puertas, D. Francisco.  
Bruña G. de Dios, D. Felipe.  
Fernandez Vallejo, D. Eulogio.  
Ledesma Puertas, D. Francisco.  
Martin Buguerra, D. Ambrosio.  
Puertas Alonso, D. Fulgencio.  
Puertas Alonso, D. Pedro.  
Tablares Gomez, D. Antonio.

Deben decir:

Alonso Puerta, D. Francisco.  
Bruña de Dios, D. Felipe.  
Fernandez Galiego, D. Eulogio.  
Ledesma Puerta, D. Francisco.  
Martin Bogarin, D. Ambrosio.  
Puerta Alonso, D. Fulgencio.  
Puerta Alonso, D. Pedro.  
Tabarés Gomez, D. Antonio.

Torrelobaton 30 de Diciembre de 1879.—El Presidente, Manuel Perez.—El Secretario, Pascasio Negro y Perez.

Distrito electoral de Peñafiel.

SECCION 10.—LANGAYO.

NOTA de las alteraciones ocurridas en el Censo electoral y motivo de las mismas.

BAJAS.

Por defuncion.—Contribuyentes.

Rojo Carrascal, D. Domingo.  
Sanz Maroto, D. Francisco.  
Cano Serrano, D. Julian.

Por haber mudado de domicilio:

Rojo Carrasco, D. Felipe.  
Conde Crespo, D. Pedro.  
Por hallarse procesado.

Peña Veganzones, D. Damian.

Por no llegar su cuota a la señalada por la Ley

Gonzalez Arranz, D. Agustin.  
Arranz Gonzalez, D. Domingo.  
Vaquero de la Fuente, D. Juan.  
Peña Benito, D. Senen.

Han adquirido el derecho electoral como contribuyentes.

ALTAS

Rodriguez Gonzalez, D. Andrés.  
Cano Gonzalo, D. Félix.  
Arranz Gonzalez, D. Juan.  
Peña Calvo, D. Julian.  
Maroto Maroto, D. José.  
Rojo Peña, D. Julian.  
Rojo Arranz, D. Juan.  
Velasco Frutos, D. Martin.  
Frutos Carrasco, D. Mariano.  
Arranz Rojo, D. Pedro.  
Arenas Arranz, D. Romualdo.  
Velasco Frutos, D. Ruperto.  
Calvo Alonso, D. Santiago.  
Rojo Carrasco, D. Santiago.  
Alonso, D. Venancio.

Capacidades.

Ruiz Gutierrez, D. Anselmo.  
Peña Calvo, D. Julian.  
Langayo 31 de Diciembre de 1879.—El Alcalde Presidente, Mariano Velasco.

TERCERA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA de la provincia de Valladolid.

Contribucion Industrial.

CIRCULAR NÚM. 18.

La Direccion general de Contribu-

ciones, con fecha 5 de Diciembre último, se ha servido declarar cesante á D. Eulogio Alonso, Auxiliar de segunda clase de la Comisión de comprobación Industrial en esta provincia, nombrando en su lugar á D. Ramon Osorio, que ya ha tomado posesion de su destino.

Lo que participo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia, con el fin de que lo tengan presente, para los asuntos referentes á la contribucion industrial, en los cuales tiene que intervenir el recientemente posesionado.

Valladolid 3 de Enero de 1880.—El Jefe económico, Cayetano de las Casas.

## CUARTA SECCION.

Núm. 19.

*Don Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad.*

Por el presente se cita, llama y emplaza á Lázaro y Leocadio García Coya, de treinta y veintisiete años de edad, solteros, vaqueros y criados que fueron en Agosto del pasado año de mil ochocientos setenta y tres, de Juan Bautista Gomez y Gomez, de esta vecindad, cuyo domicilio se ignora, para que á término de diez dias comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, á las once de su mañana, á la práctica de una diligencia judicial en la causa criminal que pende en el mismo por lesiones á Félix Cano Ruiz, contra Manuel Gomez Revuelta, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Ramon Octavio de Toledo.—Por mandado de S. S., Miguel Pedrosa.

Núm. 20.

*Don Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid.*

Por el presente se cita, llama y emplaza á Martina Miravalles San Juan y Fermin Mésé Perez, de cincuenta y uno y de treinta y cinco años, casados, cantineros, de esta vecindad y vivian en la calle del Salvador, números trece y uno, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez dias comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado á las once de su mañana, á prestar una declaracion en la causa que por lesiones se sigue contra el Fermin, inferidas á la Martina, bajo apercibimiento que de no hacerlo,

les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Valladolid á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos setenta y nueve.—Ramon Octavio de Toledo.—Por mandado de S. S., Miguel Pedrosa.

Núm. 22.

*Don Ramon Octavio de Toledo, Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Valladolid.*

Por la presente se llama, cita y emplaza á Hilario Rojo Llerena, Marcelino del Valle, D. Carlos Perez Gutierrez, Manuela Vicente é Ignacia Marcos, vecinos que fueron de esta ciudad en el año de mil ochocientos setenta y tres, para que dentro del término de diez dias comparezcan en este Juzgado á prestar declaracion en causa criminal como testigos, pues así lo tengo acordado en auto de este dia.

Dado en Valladolid á dos de Enero de mil ochocientos ochenta.—Ramon Octavio de Toledo.—Por su mandado, Anastasio H. Almarán.

## QUINTA SECCION.

Núm. 16.

*Ayuntamiento constitucional de Torrecilla de la Orden.*

Por vencimiento del contrato se anuncia la vacante de Médico-cirujano titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de 850 pesetas pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, para la asistencia de 120 familias pobres.

Agregada á esta plaza un número duplo al de individuos del Ayuntamiento de primeros contribuyentes, tiene acordado la retribucion de 5.545 pesetas para la asistencia de todo el vecindario, siendo de cuenta del agraciado tener un ministrante para la práctica de la Cirujía menor.

Al efecto, una comision de aquellos se encarga de dar el reparto de las 5.545 pesetas entre los vecinos pudientes, siendo cuenta del agraciado su cobro en dos plazos ó semestres vencidos; mas en el caso de que algunos ó bastante número de vecinos pudientes no les conviniera asistirse con el Médico agraciado, la comision relacionada en union del Ayuntamiento y asamblea municipal, se comprometen á garantizarle una dotacion de 2.170 pesetas, que unidas á la del municipio hacen la de 3.000. Esto en el caso, que no es de esperar, puesto que se hace lo antes relacionado con la aquiescencia y beneplácito del vecindario; si el número de familias que no les conviniera la asistencia del señor

Médico titular, diesen mayor suma en el reparto que la de 1.250 pesetas, pues en otro caso percibirá siempre dicho Sr. Médico, las cantidades que se consignen individualmente en el reparto y presupuesto que ascienden á 17.500 rs.

Para poder aspirar á esta plaza, necesitan estar adornados de buenos títulos académicos, certificacion del desempeño de su profesion en el pueblo que ejerza por el Alcalde, buena conducta moral y política, haber desempeñado ó ejercido cinco años de práctica y no pasar de veinticinco.

Los aspirantes dirigirán las solicitudes á esta Alcaldía por el término de treinta dias, á contar desde la insercion de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Torrecilla de la Orden 28 de Diciembre de 1879.—El Alcalde, Gregorio Martin.—El Secretario, Félix Martin Yanguas.

## ANUNCIOS PARTICULARES.

### CREDITO CASTELLANO.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 40 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca á Junta general ordinaria de accionistas, la cual tendrá lugar en el domicilio social el dia 24 de Febrero próximo á las siete de la noche, con objeto de examinar y aprobar las cuentas del último ejercicio que finalizó en 31 de Diciembre de 1879, renovar la tercera parte de los individuos de la Junta de Gobierno y resolver sobre cualquiera proposicion que se presente con los requisitos que establece el art. 46 de dichos estatutos, siempre que no se oponga al convenio celebrado con los acreedores.

Para poder asistir á ella, es preciso depositar en la Caja de la Sociedad quince dias antes de la reunion, veinte acciones por lo menos que tengan satisfecho el 9.º dividendo pasivo y se expedirán resguardos nominativos á favor de cada interesado, para acreditar su derecho de asistencia á la Junta y el de los votos que le correspondan.

El derecho de asistencia solo puede delegarse en otro accionista.

Valladolid 5 de Enero de 1880.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno, el Secretario de la Sociedad, Julian Majada.

### CREDITO CASTELLANO.

La Junta de Gobierno y Comision nombrada para su intervencion, cumpliendo lo prevenido en la base 7.ª del convenio celebrado con sus acreedores, han acordado convocar á estos á la Junta general que se celebrará el 31 del corriente á las seis de la tarde, en el domicilio de

la Sociedad, calle del Duque de la Victoria, núm. 12, para enterarse del estado del último ejercicio de la misma y adoptar las resoluciones que crean convenientes.

Los señores acreedores que lo sean por obligaciones de la Sociedad se servirán presentarlas en las oficinas de la misma con el objeto de que registradas y selladas se devuelvan al interesado con factura debidamente autorizada que le servirá de credencial para concurrir á la Junta.

Valladolid 5 de Enero de 1880.—Por acuerdo de la Junta de Gobierno y Comision interventora, el Secretario de la Sociedad, Julian Majada.

*Compañía de los ferro-carriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo.*

Necesitando esta Compañía adquirir catorce mil traviesas de pino para la conservacion de su línea de Medina del Campo á Zamora, ha resuelto abrir al afecto una subasta pública con arreglo á las condiciones del pliego que estará de manifiesto.

En Madrid, oficinas de la Compañía, calle del Clavel, núm. 8.

En Barcelona, en las de la Direccion, calle del Palau, núm. 4.

Y en las Estaciones de Zamora, la Nava y Medina.

Se admitirán proposiciones hasta el dia 20 de Enero corriente, y podrán ser aceptadas cualquiera que sea la cantidad de traviesas sobre que versen.

Madrid 1.º de Enero de 1880.—El Director Gerente interino, L. Rouviere.

## ORGANIZACION JUDICIAL y procedimiento vigente en materia criminal.

Compilacion general formada en virtud de la autorizacion concedida por la Ley de 30 de Diciembre de 1878, y aprobada por Real decreto de 16 de Octubre de 1879, con notas, motivos, aclaraciones y comentarios, tabla de referencias y un apéndice de las disposiciones vigentes en lo relativo á los procedimientos especiales, por D. ANTONIO BRAVO Y TUDELA, Abogado del Ilre. Colegio de Madrid, Juez que ha sido de primera instancia, Oficial en el Ministerio de Gracia y Justicia, Secretario de la Comision general de Codificacion, etc., etc.

Se vende á 20 rs. ejemplar en la Imprenta, librería y almacén de papel de Fernando Santaren.

VALLADOLID.

IMPRENTA, LIBRERÍA Y ALMACEN DE PAPEL DE FERNANDO SANTAREN